



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 430

Bogotá, D. C., viernes, 14 de mayo de 2021

EDICIÓN DE 10 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES PRIMERAS
CONSTITUCIONALES PERMANENTES
DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA Y DE LA HONORABLE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

AUDIENCIA PÚBLICA CONJUNTAS
DE 2021

(abril 15)

CONVOCADA POR LA MESA DIRECTIVA
DE LAS SESIONES CONJUNTAS
PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM

- Proyecto de ley número 418 de 2021 Senado, 485 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Siendo las 2:00 p. m. del día 15 de abril de 2021, en el plataforma virtual Zoom, se da inicio a la Audiencia Pública Conjunta previamente convocada y con la presencia virtual de los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del honorable Senado y los honorables Representantes de la Cámara de Representantes, presidida por el Vicepresidente honorable Representante *Alfredo Deluque Zuleta*.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la Resolución número 02 SC.



RESOLUCIÓN Nº 02 SC

(09 de abril de 2021)

"Por la cual se convoca a unas Audiencias Públicas"

**La Mesa Directiva de las Sesiones Conjuntas de las Comisiones
Primeras del H. Senado de la República y de la H. Cámara de
Representantes**

CONSIDERANDO:

- Que en la legislatura 2020-2021, se ha radicado en la Comisión Primera del Senado el Proyecto de Ley No. 401 de 2021 Senado 560 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la prisión perpetua revisable y se reforman el Código Penal (Ley 599 de 2000), el código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993) y se dictan otras disposiciones, Ley Gilma Jiménez", y en la Comisión Primera de la Cámara el Proyecto de Ley No. 418 de 2021 Senado - 485 de 2020 Cámara. "Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007".
- Que el Ejecutivo haciendo uso de la facultad que le otorga el artículo 163 de la Constitución, ha solicitado Mensaje de Urgencia y deliberación conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara para tramitar las iniciativas mencionadas en el literal a);
- Que la Mesa Directiva de las Sesiones Conjuntas considera conveniente y oportuno escuchar a la ciudadanía en general sobre los temas abordados por los Proyectos de Ley Números: 401 de 2021 Senado 560 de 2021 Cámara y 418 de 2021 Senado 485 de 2020 Cámara;
- Que la Ley 5ª de 1992, capítulo IX, artículo 230, establece el procedimiento para convocar las Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto, de acto legislativo o de ley;
- De igual manera el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad,

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar Audiencias Públicas para que las personas naturales y jurídicas expresen sus observaciones frente a los Proyectos de Ley: No. 401 de 2021 Senado 560 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la prisión perpetua revisable y se reforman el Código Penal (Ley 599 de 2000), el código de Procedimiento

Penal (Ley 906 de 2004), el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993) y se dictan otras disposiciones, Ley Gilma Jiménez" y el No. 418 de 2021 Senado - 485 de 2020 Cámara. "Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007".

Artículo 2º. La Audiencia Pública del Proyecto de Ley No. 401 de 2021 Senado 560 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la prisión perpetua revisable y se reforman el Código Penal (Ley 599 de 2000), el código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993) y se dictan otras disposiciones, Ley Gilma Jiménez" se llevará a cabo utilizando la plataforma Zoom, el día jueves 15 de abril de 2021, a partir de las 09:00 a.m. Las intervenciones de los Inscritos, tendrán una duración de diez (10) minutos, prorrogables de acuerdo al número de Inscritos y a criterio de quien presida la Audiencia.

Artículo 3º. La Audiencia Pública del Proyecto de Ley No. 418 de 2021 Senado - 485 de 2020 Cámara. "Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007". se llevará a cabo utilizando la plataforma Zoom, el día jueves 15 de abril de 2021, a partir de las 02:00 p.m. Las intervenciones de los Inscritos, tendrán una duración de diez (10) minutos, prorrogables de acuerdo al número de Inscritos y a criterio de quien presida la Audiencia.

Artículo 4º. Las preinscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, se podrá realizar telefónicamente en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, en el horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m., los días martes 13 y miércoles 14 de abril de 2021.

Con la radicación del documento, en el correo de institucional de la comisión primera del Senado, comisión.primeras@senado.gov.co, en las fechas mencionadas en el inciso primero de este artículo, se entenderá formalmente inscrita la persona. En caso de no radicarse el documento se anulará la preinscripción.

Artículo 5º. Las Secretarías de las Comisiones Primeras del Senado y de la Cámara de Representantes efectuarán las diligencias necesarias ante el área administrativa del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, a efecto que dicha Audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional y/o de la divulgación de estas Audiencias en el Canal del Congreso y/o en la página de la Comisión Primera del Senado y de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Artículo 6º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de abril del dos mil veintiuno (2021).

Presidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Vicepresidente,

H.R. Alfredo Deluque Zuleta

Secretarios Generales,

GUILHERMO LEON GALVALDO GIL

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Secretario:

Al respecto, me permito informarle, señor Presidente, que conforme a la resolución para esta audiencia, sea de conocimiento de la ciudadanía en general, se realizó un aviso para que fuera publicado en un periódico de circulación nacional, en la página de la Comisión Primera del Senado (comisionprimerasenedo.com) e informando a la Oficina de Prensa del Senado y al Canal del Congreso para su debida publicación.

Los avisos en el periódico

28 EL NUEVO SIGLO

COLOMBIA

MARTES 13 DE ABRIL DE 2021

Comisión de la Mujer citó al Fiscal General

LA COMISIÓN Legal de la Mujer del Congreso de la República, citará al fiscal General de la Nación, para que explique cuál es la estrategia de ese organismo frente a la violencia de género.

La decisión se adoptó en la sesión de ayer en la que, además de aprobar la agenda de trabajo para lo que resta de la actual legislatura, se aceptó una proposición para que el fiscal Barbosa explique qué hace el ente acusador frente a las agresiones contra la mujer.

La representante a la Cámara Jennifer Arias, vicepresidente de esa célula, sostuvo que "por más que hacemos denuncias, por más que se mueven en redes y se pronuncia la Consejería Presidencial de la Mujer, tengo la sensación que la Fiscalía no escucha los reclamos, por eso es necesario tener una reunión con el Fiscal General para que presente plan de trabajo en la atención de la violencia contra las mujeres".

Tras citar algunos casos puntuales de violencia de género, la parlamentaria afirmó que "le pedirán al Fiscal General que "no nos mande un delegado sino que sea con él quien venga para que nos diga cuál es la estrategia y plan que tiene para frenar la violencia contra la mujer", sostuvo.

Alejandro Calderón Chatet decidió no asumir la Gerencia General de EPM

El economista fue objeto de muchas críticas a su formación académica y su experiencia laboral

APENAS una semana duró como Gerente General designado en Empresas Públicas de Medellín Alejandro Calderón Chatet.

Ayer, después de la polémica en que se vio envuelto por presuntas irregularidades en la validación de sus títulos académicos, Calderón decidió dar un paso al costado, y así se lo hizo saber en una carta a alcalde de Medellín, Daniel Quintero, quien la publicó en sus redes sociales.

"Lamentablemente, quiero informarle, que después de una sincera conversación con mi familia, y teniendo en cuenta los hechos que hemos vivido, en los que hemos tenido que enfrentar todo tipo de ataques a los que he respondido con altura, y que reconocen están asociados a los altos niveles de polarización política que vive la ciudad, he tomado la decisión de no asumir el cargo", dice la misiva fechada ayer, lunes 12 de abril.

Quintero, por su parte, escribió en su cuenta de Twitter: "Alejandro Calderón recibió todo tipo de ataques plagados de mentiras e imprecisiones. Lo intimidaron y lo presionaron a él y a su familia. Perdidos a un gran hombre en EPM".

Alejandro Calderón Chatet se convierte en el segundo Gerente General de EPM en dejar el cargo en la administración de Quintero.

A comienzos de febrero pasado



ALEJANDRO CALDERÓN Chatet fue designado como Gerente General de EPM el 1 de abril luego de un proceso de selección con una empresa consultora. Corina 2021

había dejado el cargo Álvaro Guillermo Rendón en medio de una gran polémica por su gestión al frente de la entidad, lo que llevó al mandatario paísa a pedirle la dimisión. Varios de los miembros de la junta directiva de EPM también habían renunciado por diferencias de fondo con el Alcalde de Medellín sobre el manejo de la empresa.

En su reemplazo fue designada en calidad de encargada la Ingeniera Mónica Ruiz Arbeláez. Mientras tanto, Calderón Chatet fue elegido tras un proceso de selección a cargo de la consultora Executive Connection, y designado por el alcalde Quintero el pasado 5 de abril.

No obstante, tras la polémica por presuntas inconsistencias en sus títulos académicos consignados en su hoja de vida, su experiencia laboral y hasta su cercanía con el mandatario el designado

directivo permaneció una semana en el ojo del huracán.

En su hoja de vida Calderón Chatet consignó que es "Economista y Especialista en Administración de Empresas y Economía de la Universidad de California en Estados Unidos".

Sin embargo, el diario El Colombiano, de Medellín, reveló que se comunicó con ese distrito educativo, y su Oficina de Relaciones Públicas contestó por correo electrónico, el pasado 9 de abril: "En respuesta a su pregunta, no encontramos a ningún individuo con el nombre de Miguel Alejandro Calderón Chatet en nuestros registros".

Frente a la revelación, el alcalde Quintero le dijo al diario paísa que no presentó su postrado en California en el proceso de selección porque precisamente no sabía si aquí en Colombia cuenta como Especialización.

Justamente ayer se realizó una rueda de prensa en la que Calderón Chatet dio su versión y respondió todas las preguntas de los periodistas sobre sus certificaciones académicas, los soportes y reportes de estudio, además de reiterar no tiene inhabilidades por las empresas creadas en Panamá y Colombia.

En ese sentido, explicó en qué consisten sus títulos académicos, los avances en el proceso de convalidación de esas Certificaciones de centros académicos extranjeros y las situaciones frente a sus reportes en la hoja de vida de la plataforma Sigep, que administra el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En cuanto a su experiencia profesional dijo que cuenta con las capacidades para liderar a EPM, y aseguró que ya se venía desempeñando como Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas e Inversiones, antes de ser escogido para ocupar la Gerencia de la compañía paísa.

Frente a las preguntas sobre sus empresas personales destacó que las firmas creadas tanto en Colombia como en Panamá responden a su trabajo como empresario y que ninguna de ellas se constituye como motivo de conflicto de interés o inhabilidad.

Al respecto, afirmó que las empresas creadas en el exterior no están incluidas en los 'Panamá Papers' ni en actor ilícitos, como indican algunas versiones que se han publicado en los últimos días.

El designado Gerente General de EPM concluyó la rueda de prensa afirmando de manera categórica que "no voy a renunciar", pero anoche presentó su carta de dimisión ante el alcalde de Medellín.

Concilian \$1.220 millones para IPS de Chocó

LA SUPERINTENDENCIA Nacional de Salud hizo presencia la semana pasada en la ciudad de Quibdó para contribuir en el fortalecimiento de las finanzas de las instituciones prestadoras de

salud del departamento de Chocó. A través de una jornada de conciliación extrajudicial en derecho, que concurrió a las clínicas, hospitales y EPS de la región, se concretaron acuerdos de pago

por más de \$1.220 millones. Estos recursos permitirán beneficiar a cinco instituciones de la red privada y pública de salud del departamento, las cuales suscribieron acuerdos conciliatorios con las entidades responsables de pago y lograron avances significativos para depurar cartera por más de 1.570 millones de pesos.

Esta fue la tercera jornada de conciliación que lleva a cabo la SuperSalud en este año, y se desarrolló en Quibdó bajo la coordinación de un equipo especializado en conciliaciones y la colaboración de la regional de SuperSalud en este departamento.

Official document from the Constitutional Commission of the Senate regarding the appointment of the Fiscal General.

Advertisement for ECOPETROL S.A. EMPLAZA A: PETROL, mentioning a pension substitution process.

quedó plasmado que podían contratar, que tenían capacidad jurídica para contratar con el Estado las asociaciones de cabildo, pero no los cabildos.

Y también las autoridades tradicionales indígenas, solo estas dos entidades podían contratar directamente con el Estado, pero este es un tema que no es nuevo, este es un tema que viene desde el año 1993, después de la expedición de la Constitución del año 1991... perfecto, muchas gracias, entonces continuemos doctora Páramo por favor, en el contenido tenemos las organizaciones o entidades indígenas que contratan con el Estado, es lo que estamos explicando, que es del año 1993 se comenzó a regular esta materia, ya luego vamos a ver las razones por las que es necesario que los cabildos indígenas contraten con el Estado, y el tercer punto va a ser proyecto de ley.

Entonces, como decíamos aquí en el Decreto 1088 de 1993, facultó a las asociaciones de cabildos y a las autoridades tradicionales indígenas pero no a los cabildos, sino a las asociaciones de cabildos para manejar todos los temas relacionados desde el año 1993 con el Decreto 1088, para manejar los temas relacionados con los recursos del Sistema General de Participación.

Luego, en el año 2014, se expidió otro decreto, que fue el 1953, en el artículo noveno se contempló que los resguardos, ya no las asociaciones de cabildos, ni las autoridades tradicionales, que son las ATIS que están, por ejemplo, en el Amazonas, sino los resguardos directamente se encargarán de manejar todo lo del SGP, es decir, se facultó a los resguardos para hacer esa administración directa y ahí hubo también otro avance.

Posteriormente en el año 2020 este Gobierno expidió el Decreto 252 de 2020 y en ese decreto que es facultó se le dio capacidad jurídica de contratación a las organizaciones indígenas dentro de las cuales destacamos, por ejemplo, la ONIC o la OPIAC en el Amazonas o AICO en Nariño, que son organizaciones que tienen presencia nacional.

Y ahí se les dio esa facultad o esa capacidad jurídica para contratar con el Estado, y se especificó que debían ser organizaciones indígenas conformadas por cabildos indígenas, o por resguardos indígenas, o asociaciones de cabildos, o asociaciones de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia.

Para el año 2012, adicional a lo anterior en la Ley 1551, en el artículo tercero numerales 16 17, 18, la Ley de Municipios más exactamente, quedó contemplado que los municipios podían celebrar convenios solidarios con cabildos, entonces, allí apareció la expresión *cabildos*, anteriormente hablábamos de *asociación de cabildos*.

Por ejemplo, una asociación de cabildos es el CRIC, Consejo Indígena Regional del Cauca, entonces, aquí se habla ya no de asociación de cabildos, como se había hablado en el año 1993, sino que aquí se habla es de *cabildos*, ya propiamente.

Dentro de un resguardo puede existir el área donde hay un título colectivo en cabeza de las comunidades indígenas, pueden existir diferentes cabildos, que son como sectores dentro de ese resguardo que tiene sus propias autoridades, y también puede existir y, obviamente, existe un cabildo gobernador, que es el que gobierna sobre todo el resguardo.

Y comunidades que son como sectores dentro de ese gran resguardo que tiene sus propias autoridades, entonces, lo que se está buscando es que esos cabildos, esas áreas específicas de cabildos que tienen sus autoridades, puedan ahora contratar con el Estado, que tengan esa capacidad jurídica.

Esto, ya en el año 2012, había quedado regulado en la Ley 1551, pero el problema y eso creó, también en la exposición de motivos, el problema es que este tema no quedó consignado en las leyes de contratación pública.

Entonces, en la práctica no se contrata con los cabildos, porque en los municipios al ver que no existe, específicamente en la ley de contratación, esa facultad para poder contratar con los cabildos, los municipios, las entidades territoriales, no contratan con los cabildos indígenas.

También hay un concepto que expidió Colombia Compra Eficiente en el año 2015, y en ese concepto manifiesta que estos cabildos no tienen la capacidad jurídica para contratar, entonces esta situación es la que ha llevado al Gobierno a presentar este proyecto de ley.

También por un tema que quedó acordado en este Plan Nacional de Desarrollo con las comunidades indígenas, y hoy en día a nivel de organización pueden contratar, pero no a nivel de cabildo, pueden contratar como asociaciones de cabildos pero no a nivel de cabildo, y al consagrarse la posibilidad de que los cabildos tengan esa capacidad jurídica y puedan contratar directamente con el Estado, pues va a permitir también que el Estado tenga un trabajo con las bases y las mingas indígenas y pueda tener un vehículo, un puente que facilite en términos de rapidez, el camino expedito el giro de recursos, de programas sociales para hacer los convenios.

Eso hoy en día no existe, por eso, lo que se busca con este proyecto de ley, es que quede explícito, en la ley de contratación esta posibilidad existe, esta posibilidad queda contemplada en el ordenamiento jurídico, y de esa manera se va a lograr lo que en el año 2012 aparece aquí es que haya programas, que haya actividades, que se fortalezcan los cabildos.

Todos estos temas de usufructo que se puedan ir fortaleciendo, pero que quedó en el papel infortunadamente, porque nunca aterrizó en la ley de contratación, de modo que ese es el objetivo que se busca con este proyecto de ley.

Aquí hay una definición de lo que es un cabildo indígena, que es una entidad pública especial cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena elegidos y reconocidos por esta, por una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la

autoridad y realizar las actividades que le atribuyan las leyes, usos, costumbres y reglamento interno de cada comunidad.

Aquí hay un proceso interesante que después, del Plan Nacional de Desarrollo, donde se asumió ese compromiso, que el Gobierno nacional iba a avanzar para que los cabildos tuvieran esa capacidad jurídica para contratar con el Estado, el tema se llevó a la Mesa Permanente Contratación, que es lo que tienen participación de las organizaciones de carácter nacional donde se agrupan 115 pueblos indígenas.

Y allí en esa Mesa Permanente de Concertación, que es donde se adelantan las consultas previas, en este tema en particular se adelantó ese proceso y se llegó a un acuerdo que quedó protocolizado en el año 2019.

Entonces, también, este proyecto de ley tiene ese origen, el Plan Nacional de Desarrollo de una decisión política, avalada y apoyada por todas las fuerzas que tienen cabida en el Congreso de la República desde el año 2019, y que luego consultado y protocolizado y acordado con las demás organizaciones indígenas que dieron vía libre a que pudiese abrirse ese camino de contratar no solo con las organizaciones indígenas que desde el año pasado quedaron facultadas mediante ese decreto de manera explícita, sino también que se pudiera ya trabajar directamente y avanzar en esa contratación con los cabildos.

Con ese trabajo de base de que aquí el punto fundamental es esa relación directa con las bases, entonces se trabaja con las organizaciones, pero también se trabaja con las bases, y se puede llegar al territorio de una manera mucho más fluida.

Frente a la pregunta del, ¿por qué no pueden contratar los cabildos indígenas? Es básicamente por lo que ya he expresado, porque no quedó dentro de las causales de contratación directa en la Ley 80 de 1993, que fue modificada por la Ley 1150 de 2007, entonces, lo que se busca es precisamente que a nivel de Ley 80 y de sus modificatorias, que es explícita esa capacidad jurídica en cabeza de los cabildos para que así los municipios y las entidades territoriales, las entidades del Estado sepan que no hay lugar a dudas de que se puede establecer esa interrelación vía convenio con los cabildos indígenas.

¿Qué se propone con el proyecto de ley? Como lo hemos venido diciendo, modificar la Ley 80 de 1993 y modificar la Ley 1150 de 2007, al otorgar la capacidad jurídica a los cabildos para celebrar esos contratos con las entidades estatales, y por el otro lado facultar la contratación directa de cabildos, como se ha mencionado también en cuatro temas.

Que es el fortalecimiento del gobierno propio, todo lo que tiene que ver con sus procesos de concertación, de autonomía, de identidad cultural, el ejercicio de la autonomía y la garantía de los derechos de los pueblos indígenas y la llegada al territorio con mayor facilidad y fluidez con los programas del Estado.

Los procesos de concertación que quedaron previstos desde el Plan Nacional de Desarrollo, quedó explícito que es compromiso del Gobierno nacional elaborar, presentar y gestionar el proyecto para establecer la capacidad jurídica de los cabildos indígenas, con el fin de autorizar nuestra contratación directamente con las entidades del Estado.

Así quedó el compromiso del Gobierno nacional que hoy estamos honrando con el apoyo del Congreso de la República, de las diferentes bancadas y también el proceso de consulta previa, la MPC, que es la Mesa Permanente de Concertación integrada por el Gobierno nacional y las organizaciones indígenas, procedieron a analizar, a aprobar y protocolizar, que es cuando ya se llega al acuerdo del proyecto de ley para la modificación de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007.

De modo que este Proyecto de ley número 485 de 2020 promueve el desarrollo de los pueblos indígenas, generar instrumentos para evidenciar el respeto por la diversidad étnica, reconoce a las autoridades indígenas, fortalece los gobiernos propios de los pueblos indígenas, y nos permite realizar trabajo cada vez más eficaz, cada vez más efectivo con las comunidades indígenas.

Por ejemplo, en situaciones de una emergencia, que el Gobierno nacional pudiera conseguir unas ayudas humanitarias de emergencia, si los cabildos tuviera la facultad, la capacidad jurídica para contratar con el Estado, eso facilitaría muchísimo que, por ejemplo, se pudiera hacer un convenio directamente con los cabildos y poder hacer los giros de los recursos que, por ejemplo, los cabildos pudieran adquirir directamente unos mercados o unas ayudas.

Eso ahorraría mucho tiempo y aumentaría la capacidad de respuesta del Estado ante situaciones de inminencia, de urgencia, en donde el Estado tenga que actuar con rapidez para proteger a las comunidades indígenas que son sujeto de especial protección constitucional.

Entonces, eso realmente tiene muchos beneficios y nos va a permitir tener instrumentos en el Estado que nos permitan no solo tener la capacidad de respuesta, tener los instrumentos, sino también poder establecer un diálogo intercultural cada vez más fluido y de respuesta entre el Estado y las bases de las comunidades indígenas agrupados en cabildos y de esa forma poder avanzar en los planes, programas y en toda la hoja de ruta que se ha ido concertando y que se ha venido trabajando con las comunidades indígenas del país.

De modo que esa es básicamente la exposición, señor Presidente, doctor Deluque, yo les agradezco muchísimo este espacio, un saludo de nuevo a todos los Senadores que en este momento nos están acompañando, y aquí quedo muy pendiente para tomar nota de las diferentes intervenciones que se realicen por parte también de las comunidades indígenas.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González, ponente:

Doctor Alfredo muchas gracias; Presidente, un saludo especial al Viceministro Bahena, a todos quienes se inscribieron en la audiencia, los funcionarios públicos y a mis compañeros Representantes y Senadores, así como al Secretario un saludo especial.

Pido excusas, me habría gustado estar allá, pero tenía ya un viaje programado de trabajo, estoy aquí en Cartago, valle, y gracias a Dios y a la tecnología no me impide estar aquí acompañándolos, este es un proyecto de ley importante, yo creo que la participación de los cabildos no solamente, como ya lo hacen en la vida de sus comunidades, es importante, sino que ya con esta actualización y la posibilidad de que puedan contratar con el Estado, es un avance que es importante.

Hemos escuchado con atención al Viceministro Baena, obviamente, estamos comprometidos en escuchar las observaciones, preguntas, inquietudes que tengan ustedes sobre este proyecto para que ojalá podamos tener un buen resultado al final del ejercicio, obviamente, en el trabajo que tendremos que hacer conjunto con la Comisión Primera.

Simplemente terminar el saludo, hay una proposición del MIRA, que vamos a mirar para eventualmente incluir a las comunidades afro, estamos ya recibiendo todos los comentarios, tratar obviamente de hacer lo más consensuado posible de este proyecto de ley, que creo que este proyecto es importante, y obviamente toda la disposición de escucharlos, de atenderlos y ojalá de tener el mejor resultado.

Doctor Alfredo, agradeciéndole a usted y a todos los compañeros y a todos aquí, sigo entonces a como avanza la audiencia pública.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Fernando Aguirre Tejada, Director de Asuntos Indígenas Rom y Minorías del Ministerio del Interior:

Buenas tardes, un saludo muy especial para todos los honorables Senadores que se encuentran el día de hoy acompañándonos en este espacio, un saludo al señor Viceministro Carlos Baena que nos está acompañando el día de hoy, y desde la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, por directrices del señor Viceministro Carlos Baena y el señor Ministro Daniel Palacios, estamos prestos en atender todas las inquietudes que sepan presentar al respecto del proyecto que se presenta el día de hoy.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy cordial a todos los miembros de la Comisión Primera, Senadores y Senadoras, a los invitados, a los ponentes, señor Viceministro del Interior un saludo muy fraterno y a toda la amable audiencia.

Sí, como lo hemos escuchado aquí en la presentación que hizo el señor Viceministro, del doctor Baena, esta iniciativa del Gobierno, en cabeza de este Ministerio, reconoce el cumplimiento a lo concertado y protocolizado en este punto específico.

Esto lo discutimos en la Mesa Permanente de Concertación, espacio legal y legítimo donde ser interlocutor con el Gobierno nacional, con las organizaciones que tienen asiento en la MPC, se trabajó arduamente durante varios días para concertar y protocolizar esta iniciativa que se va a radicar al Congreso de la República con mensaje de urgencia, tal y como quedó planteada en el acta del 6 de diciembre del año 2019.

Es muy importante que se avance, toda vez que este instrumento va a posibilitar el ejercicio de contratación directa entre los cabildos indígenas y el Estado, o el Estado con los cabildos indígenas, reforzando ya muchos decretos que venían con antelación.

Yo saludo que se le esté dando cumplimiento a lo que allí se protocolizó y se acordó, solamente quería allí añadir, señor Viceministro, que no obstante de este importante cumplimiento de los pueblos indígenas, seguimos haciendo un llamado e instamos al Gobierno nacional le dé cumplimiento a todos los acuerdos firmados en el marco de la MPC en ese proceso que se agotó entre gobiernos indígenas y Gobierno nacional.

Considerando que a 2019, de los 1806 acuerdos firmados, 504 no presentan ningún avance, y con relación al DNP, la asignación presupuestal desde el año 2019 hasta la fecha los avances no superan el 13% de lo pactado, lo cual genera para nosotros un enorme riesgo de incumplimiento, teniendo en cuenta que el período de este gobierno no es mucho, no se va a alcanzar a cumplir lo que protocolizamos y pactamos en la MPC, y van a quedar muchos acuerdos incumplidos.

Es lo que nosotros seguimos planteando, reiteramos el gesto de cumplir con este proyecto de ley que se va a radicar en el Congreso de la República con mensaje de urgencia y así facilitar un instrumento muy importante para los cabildos, fortaleciendo lo que ya venía, como he mencionado.

Por el otro lado, no hay que olvidar lo que aquí se está planteando, en qué es lo que se ha acordado en la Mesa Permanente de Concertación, que es un escenario creado mediante el Decreto 1397 de 2003, perdón, creo que es del 2007, o algo así, en todo caso, esa Mesa Permanente de Concertación donde tienen asiento las organizaciones indígenas, es lo que pacta, acuerda y se protocoliza en aras de darle cumplimiento a lo que está establecido en términos de la interlocución de los cabildos y organizaciones indígenas, de las organizaciones indígenas de carácter nacional, en aras de construir las políticas públicas.

Entonces, saludamos que por fin esta iniciativa vaya al Congreso de la República, se debata, se apruebe, y las autoridades indígenas puedan hacer mejor el ejercicio del gobierno propio al interior de las comunidades.

Muchas gracias señor Presidente y muchas gracias señor Viceministro del Interior.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor José Antonio Hinestroza, representante legal de la Asociación de Desplazados Afrocolombianos:

Muy buenas tardes, primero que todo saludar a todas las personas invitadas en esta audiencia pública, al Ministro, al Viceministro Baena, a todos los Senadores presentes, a los compañeros de los resguardos indígenas, a nuestros hermanos, a todos nuestros hermanos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país, y en nombre de ellos y en nombre propio me dirijo a esta audiencia pública.

Mi nombre es José Antonio Hinestroza Mosquera, delegado nacional del Espacio de Consulta Previa para el departamento del Valle del Cauca, presto a escuchar esa socialización de este proyecto de ley que va a ser una gran oportunidad para las comunidades negras del país, de conocer este proyecto y de poder participar en cuanto este pueda llegar al Espacio Nacional de Consulta Previa para su conocimiento.

Considero que es una gran oportunidad de seguir participando, reconocer esa buena voluntad del Gobierno nacional de hacer partícipes a las comunidades negras de conocer este proyecto y de poder participar en la construcción del pueblo negro de Colombia y de la construcción de un país.

Entonces, no siendo más, muchísimas gracias y quedamos a la expectativa de lo que pueda pasar. Muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Walter Antonio Mosquera Mosquera, representante Corporación Comunidades Negras de Bugalagrande:

Buenas tardes, mi nombre es Walter Antonio Mosquera, representante de la Corporación Comunidades Negras, un saludo cordial para todos los presentes, para el Viceministro, para los honorables Senadores.

Para mí es un placer participar de este evento porque es importante para nuestras comunidades conocer los diferentes normatividades que se ejecutan para desarrollar y ayudar a que las poblaciones afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales tengan oportunidades de interactuar directamente con el Gobierno y con todas las instancias pertinentes para el desarrollo de esas comunidades.

Muy agradecido por la invitación, y entonces estaré atento en la reunión y haré intervenciones más adelante, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, quiero agradecer por su conducto además al equipo técnico, la Secretaría Amparo Calderón a quien saludo, al Secretario Guillermo Giraldo por el esfuerzo de la conexión

de los colombianos y los colombianos en distintos sitios del país.

Quiero dejar constancia de cómo un proyecto como este que aspira a incidir en la suerte millones de colombianos, todos por los indígenas y al parecer por extensión al pueblo afro, ha tenido dificultades técnicas seguramente, y probablemente porque el esfuerzo de convocatoria a las múltiples asociaciones acreditadas no fue suficiente, una baja participación.

Y las audiencias públicas tienen como propósito escuchar, como bien lo dijo el Presidente Deluque a los colombianos que sean afectados por el término proyecto de ley, hoy podemos decir que prácticamente no se escucharon acá mayores propuestas, ni se escucharon a las organizaciones más significativas en este campo.

Además del Senador Feliciano Valencia, Senador por derecho propio interviene, los consejeros mayores del CRIC o de la ONIC, y las distintas asociaciones afro que tienen representación en Colombia, bien habrían podido intervenir.

Mi pregunta si el señor Viceministro, a quien saludo, también excompañero exsenador Carlos Baena está todavía conectado, es ¿por qué razón el mensaje de urgencia? Qué es lo que el Gobierno, después de tres años de estar ejerciendo, le parece que es o amerita un mensaje de urgencia con un proyecto que por supuesto implicaba una visión de país más participativa, se había podido radicar en el segundo semestre del 2018 o en el primer semestre del Presidente Iván Duque.

Llama la atención que tres años después aparezcan con estas urgencias, en una legislatura tan apretada, y una pregunta para el Senador Guevara que entiendo, según ha dicho el Senador Valencia, es autor de una proposición que extiende los efectos del proyecto a todo el pueblo afro, si es así, dos preguntas, una pregunta al Viceministro de, ¿por qué el mensaje de urgencia tres años después de iniciado el Gobierno? Y la pregunta a mi compañero, el Senador Carlos Guevara, que según entendemos es autor de una proposición para extender el proyecto y sus efectos sobre el pueblo afro, entendiéndolo que son 9 millones de colombianos, ¿cuáles serían las características de esa extensión del proyecto y de qué manera afectaría al pueblo afrocolombiano?

Porque entiendo que originalmente el proyecto estaba circunscrito a los pueblos indígenas solamente, esas dos preguntas solamente, Presidente Deluque, muchas gracias y saludos de nuevo al excompañero y Senador Carlos Alberto Baena o el Viceministro.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Nielsen Saac Núñez, delegado del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras por el departamento del Cauca:

Muchas gracias, muy buenas tardes para todos, mi nombre es Nielsen Saac Núñez, delegado del Espacio Nacional de Consulta Previa de las

Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras por el departamento del Cauca.

Desde aquí me permito presentar un saludo a la Comisión Primera, a todos los ponentes, al doctor Bahena, a los invitados especiales a esta audiencia pública y decirles que para nosotros los pueblos afrocolombianos, los pueblos negros, raizales, y palenqueros, es una oportunidad que vemos en el Gobierno de poder presentar este proyecto de ley.

Y que mañana, el mismo proyecto sea cursado por el Espacio Nacional para su debido análisis e inclusión de algunos temas que no estén en el proyecto y que nos puedan afectar, poder dialogar con ellos y que este proyecto salga adelante, porque en verdad lo necesitamos los pueblos.

Porque consideramos que la Ley 80, y es conocido por todos, no es una vía saludable de contratación para estos pueblos, y peores el Decreto 092 de 2008, es una cosa bastante nefasta para nosotros.

De manera que aplaudimos esta iniciativa del Gobierno, presentar estos proyectos en los cuales estamos nosotros inmersos y poder dialogar con él en los puntos que nos afecten, y sacarlos adelante.

Muchas gracias, estamos para seguir escuchando y hacer sus aportes necesarios y pertinentes en búsqueda de la solución de esto que tanto lo necesitamos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Muchas gracias, Presidente, un saludo muy especial al Viceministro Carlos Baena, al Senador Roy Barreras, Senador Feliciano Valencia, y bueno, digamos, gran parte de la respuesta, la persona que me antecedió creo que trae los elementos de la necesidad de revisar en este proyecto la vinculación de las organizaciones afro del país, las comunidades afro, palenqueras, raizales, comunidades negras en virtud de que el proyecto lo que busca es eliminar todo tipo de barreras para que puedan ellos contratar de manera directa.

El proyecto inicialmente, como lo plantea el Viceministro, va orientado hacia los cabildos indígenas, darle esa facilidad, ahora el doctor Feliciano muy bien nos decía que es un compromiso que se hizo con estas comunidades, compromiso también que en su momento se llevó a cabo con las comunidades afro y que en términos generales va en la vía de generar el fortalecimiento de su gobierno propio, identidad cultural, ejercicio de la autonomía, garantía de los derechos de los, por los indígenas y de los pueblos afro.

En ese sentido hemos radicado una proposición para que la estudiemos y revisemos y podemos extender ese mismo beneficio, por decirlo así, este consenso que se ha generado a fin de darles también esta herramienta a las comunidades afro de nuestro país.

Es un proyecto, vuelvo y reitero, que permite y rompe, digamos, esas barreras que existen para el fortalecimiento de las organizaciones técnicas

de nuestro país, es un reclamo de ellas mismas, a nosotros nos hicieron llegar una comunicación varias organizaciones y creo que le hicieron llegar también a la Comisión, varias organizaciones solicitando la inclusión de las comunidades negras a fin de que ellos, para contratar de manera directa en los diferentes proyectos que adelanta el Estado en sus territorios.

Era eso, Presidente, saludarlo y muy atentos aquí en el desarrollo de la audiencia, escuchar a las personas de pronto si han tenido dificultades, sabemos que son temas complejos de conectividad, algo de los temas que quedan pendientes, y que se hicieron evidentes en virtud de la pandemia, es el fortalecimiento de los procesos de participación.

Y a su vez garantizar mecanismos, la virtualidad ha servido pero hay que seguir fortaleciendo la presencialidad y el fortalecimiento de mecanismos de conexión de Internet, bueno, todo este tipo de mecanismos que permitan que las organizaciones puedan dar su punto de vista sobre los proyectos de su interés.

Muchas gracias Presidente, esa era una propuesta que hemos dejado al señor ponente, a los señores ponentes para que la revisen, las organizaciones afro puedan desconocer la ida, los aportes pertinentes. Gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Jennifer Plazas Martínez López; Bugalagrande:

Buenas tardes, habla con Jennifer Plazas, qué pena con todos ustedes, pero la conectividad está un poco mala, buenas tardes honorables Senadores, quiero agradecer por tenernos en cuenta a nosotros los representantes de los consejos comunitarios y las organizaciones de base.

Nosotros solicitamos que se realicen las consultas previas con nuestras comunidades negras, porque los proyectos son muy importantes, pero teniendo en cuenta el Decreto 169 de la OIT deben ser consultadas con las minorías étnicas, indígenas, afro, rom y todas las existentes.

Muchas gracias por su atención.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Sabine Copete, Espacio Nacional de Consulta Previa:

Qué vergüenza con ustedes, buenas tardes, es que tengo dificultad con la conexión y entonces me tocó pedir la palabra abruptamente, muchas gracias a la honorable Comisión, yo soy Sabine Copete, soy del Espacio Nacional de Consulta Previa y soy la representante legal de una organización de mujeres, Asociación Multiétnica para la Mujer Colombiana (Amocol).

En este orden de ideas, aplaudo que la Comisión Primera tenga a bien la propuesta presentada por el Gobierno frente a la inclusión en materia de contratación entre las comunidades negras, porque es una desventaja en que hemos estado en estos 27, casi 30 años de sanciones de la Constitución.

Entonces, ya es hora de que el Congreso ponga atención en cuanto a la convalidación de las comunidades en igualdad de condiciones, de la sociedad en general, porque para las comunidades negras el tema de la contratación ha sido demasiado difícil, y las luchas que hemos dado desde las organizaciones de base.

En los consejos comunitarios se queda en el papel porque esa contratación para las comunidades es totalmente dispendiosa, entonces, felicito a la Comisión, felicito al Gobierno y a todas las voluntades que han estado para que esto salga adelante.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Carlos Alberto Baena López, Viceministro de Participación y de Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior:

Muchas gracias, Presidente, agradezco a los Senadores, el Senador Feliciano Valencia, también decirles Senador que en estos días ya tenemos la sesión de la Mesa Permanente de Concertación para todo el tema del presupuesto para el próximo año y también de cara a los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo.

Estamos muy atentos para esa convocatoria y para avanzar en dar claridades frente a los temas presupuestales y de compromisos, saludar también al Senador Guevara, lo mismo que al Senador Santiago Valencia, y al Senador Roy Barreras.

Senador Barreras, frente a la pregunta que usted planteó del mensaje de urgencia, de la urgencia frente al proyecto a la siguiente explicación, en el año 2019 cuando se llegó al acuerdo con las comunidades indígenas acerca de capacidad jurídica a los cabildos para la contratación, dentro de ese acuerdo que luego se protocolizó quedó un compromiso que era que el Gobierno presentaría el proyecto de ley, pero con mensaje de urgencia.

Es decir, eso quedó ahí explícito, quedó escrito, quedó así el compromiso, no solo que el Gobierno presentaría el proyecto de ley, sino que también lo haría con mensaje de urgencia, esa es la razón por la cual el Gobierno ha radicado el proyecto de ley como lo había acordado y se había protocolizado con la concertación.

Y también la otra condición era con mensaje de urgencia, pero con eso dar claridad frente a la pregunta planteada, y por supuesto, también decir que todo esto obedece a la voluntad política del Gobierno de permitir que podamos avanzar, que podamos contar también con herramientas que nos permitan tener una mayor capacidad de interlocución y la respuesta con todas las comunidades étnicas del país. Gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Gracias, muy importante lo que los hermanos de los pueblos afro están planteando, y el Senador Guevara, muy importante que en algún momento

el exterior, del interior acoja las solicitudes que están haciendo los hermanos afro en términos de ellos también avanzar en la concertación de un instrumento como lo que aquí está planteado, como lo que aquí se está discutiendo para los pueblos indígenas.

Valdría la pena que algún día de manera rápida el Ministerio del Interior, si así lo considera, entendiendo las solicitudes, se reuniera con los hermanos afro para atender esta solicitud, en términos de que ellos también avancen en la concreción de instrumentos para la contratación directa con el Estado.

El señor Viceministro ya lo aclaró respecto al mensaje de urgencia, esto fue un acuerdo que se hizo en el año 2019, por eso se está planteando con mensaje de urgencia, y finalmente diría es que los ponentes de esta iniciativa, recoger las inquietudes que aquí se han planteado en la audiencia, toda vez que tendremos que hacerle seguimiento, sobre todo un sector importante que avanza en el fortalecimiento de la autonomía como son los pueblos indígenas.

Pero en esta ocasión el proyecto o la iniciativa que se está discutiendo solo tiene cobertura para pueblos indígenas, aquí valdría la pena tener en cuenta esa precisión, por eso yo hago el llamado a que el Gobierno y hermanos afro se sienten para discutir el mecanismo en el marco de la Ley 80, si así lo consideran, u otro instrumento para el ejercicio de contratación de las autoridades de los pueblos afro. Gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Sandra Patricia, líder departamental nacional y municipal (Comunidades Afro):

Represento a las comunidades afrobugeñas de la zona rural y urbana, soy la representante de una Fundación de Buga líder departamental nacional y municipal.

Ante todo, agradezco a Dios por esta participación, y al doctor Baena, al Ministro, y a todo el honorable Senado para que nos tengan también en esta inclusión en este proyecto tan maravilloso, para que nuestras comunidades puedan continuar en un digno desarrollo de igualdad.

Empleamos también el agradecimiento a todos y cada uno de nuestros compañeros afrodescendientes, afrocolombianos de Colombia entera, porque esta es la forma y la manera de hacer llegar a nuestras comunidades y territorios esa transformación que necesitamos a nuestros pueblos para poder crecer. Y también tener una autonomía que nos ayude a que nos fortalezcamos las comunidades negras e indígenas, qué bueno lo que dijo ahora el representante indígena, que tenemos también que unirnos con ellos, pero también con la ayuda de Dios si ustedes, porque ellos también escogen a los Senadores, y que podamos continuar con esta audiencia y no solamente hoy sino muchas veces para que en Colombia haya esa inclusión con enfoque diferencial. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alberto Martínez Arias, representante de la Organización Luther King, las comunidades afrodescendientes del municipio de Tuluá:

Yo soy representante de la Organización Luther King, las comunidades afrodescendientes del municipio de Tuluá, lo que yo quería era tocarle un poquitico el tema porque entre tardecito, lo que yo quisiera decir es que siempre estamos unidos, unidos tanto afrodescendientes, indígenas, y que desde allá, desde el Congreso de la República, desde el Senado nos apoyen.

Que todo el tema para lo que es afro, indígenas, de que a los territorios, que llegue a las comunidades, que llegue a las organizaciones, y que nos ayuden a muchas organizaciones como son fundaciones, consejos comunitarios, a que en el Ministerio del Interior nos den esa resolución que tanto se demora para nosotros.

Tanta lucha para obtener esa resolución y que nos den participación, escuché ahoritica al Senador Feliciano y me agrada esas palabras que él dijo, tenemos que sumarnos y trabajar en conjunto, tanto pueblo indígena como afrodescendientes.

Esas son mis palabritas que tengo como para sumarse, y estoy pendiente, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor José Antonio Hinestroza Mosquera, delegado nacional del Espacio de Consulta:

Sí, el Delegado Nacional del Espacio de Consulta, había otros compañeros que realizaron inscripción para esta audiencia, y efectivamente no han podido intervenir porque no aparecen como inscritos.

Tengo un compañero, el cual también manifiesta telefónicamente el apoyo a este proyecto de ley, y no

solamente la de un compañero, sino la de un pueblo entero que reconoce las voluntades o las bondades de este proyecto que el Gobierno de manera urgente ha decidido llevar a cabo en este año 2021 tan difícil para toda la población colombiana.

Pero que pretende avanzar en la participación de las comunidades indígenas, pero también afrocolombianas del país, raizales y palenqueros; a nombre de las organizaciones sociales, afrocolombianas, de los consejos comunitarios, hacemos el reconocimiento al Senado, el Gobierno nacional, y estaremos pendientes en el Espacio Nacional de Consulta Previa para darle trámite a este proyecto de ley.

Quiero conocer y poder participar de una forma activa y participativa en pro de todas las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras del país, que va a aportar un grano de arena a ese modelo de desarrollo a ese atraso que históricamente ha vivido nuestra población colombiana.

Y muchísimas gracias y estaremos atentos para seguir en la intervención más adelante, muchísimas gracias.

Siendo las 3:11 p. m. y no habiendo más participantes, la Presidencia levanta la audiencia pública.

**Presidente,
Vicepresidente,**

**H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
H.R. ALFREDO DE LUQUE ZULETA**

Secretario General,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretaria General,

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO